



PROYECTO

EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
Guadalupano La Salle

2025

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1 Concepto..... | 3 |
| 1.2 Alcance | 4 |
| 1.3 Justificación..... | 4 |
| 1.4 Términos y definiciones..... | 4 |
| 2. CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL | 5 |
| 3. GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA..... | 6 |
| 3.1 Principios y fundamentos | 6 |
| 3.2 Análisis de la situación Institucional | 11 |
| 3.3 Objetivos | 13 |
| 3.4 Pilares de la educación Institucional..... | 16 |
| 3.5 Gobierno escolar (capítulo VI de manual de convivencia) | 17 |
| 3.6 Costos educativos | 18 |
| 3.7 Evaluación de los recursos | 18 |
| 3.8 Organización administrativa y evaluación de la gestión | 19 |
| 4. GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA | 21 |
| 4.1 Estrategia pedagógica..... | 21 |
| 4.2 Plan de estudio y criterios de evaluación y promoción | 25 |
| 4.3 Proyectos pedagógicos | 33 |
| 5. GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PEDAGÓGICA | 35 |
| 5.1 Manuel de convivencia..... | 35 |
| 5.2 Reglamento de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo | 35 |
| 6. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD | 35 |
| 6.1 Relación con otras organizaciones sociales: relaciones interinstitucionales | 35 |
| 6.2 Articulación con expresiones culturales locales o regionales | 36 |
| 6.3 Programas para la educación y desarrollo humano | 36 |

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta Educativa de la Institución Guadalupano La Salle está enmarcada en el Proyecto Educativo Institucional, concebido este como un “plan de desarrollo administrativo y pedagógico, que nos permite mejorar la calidad de la educación que ofrecemos, en función de las necesidades educativas de los estudiantes” (ISO9001). De tal manera que respondamos “a sus situaciones y necesidades concretas, como también a las de la comunidad local, de la región y del país” (Ley 115, art 73), teniendo en cuenta las condiciones sociales y culturales del medio donde está inmersa” (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

El PEI de la Institución Educativa Guadalupano La Salle, tiene como referentes la legislación colombiana y en particular los lineamientos contenidos en la Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del PEI de la Alcaldía de Medellín en concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente, el PEI cuenta con cuatro referentes transversales: 1) la tradición educativa Guadalupana-Lasallista, con un enfoque particular en la pedagogía de la fraternidad. 2) la concepción del estudiante como persona capaz de hacer un adecuado uso del aprendizaje y del colaborador, como asociado que desde la práctica educativa transforma el aula. 3) la conciliación de los saberes y las prácticas incorporadas en la vivencia institucional con las nuevas tendencias pedagógicas y sociales emergentes, tales como las nuevas metodologías, nuevas pobrezas, nuevos territorios, nuevas identidades y tecnologías. 4) el desarrollo de habilidades culturales, tales como la recreación, el arte, la lúdica y el deporte, todas en el marco del manejo del tiempo libre y el fomento de las nuevas tecnologías, como herramientas fundamentales para la incorporación en las realidades del mundo de hoy.

La construcción del PEI es fruto de la práctica reflexiva de todos los miembros de la comunidad educativa, de las vivencias y experiencias de los colaboradores, unidas a las nuevas tendencias pedagógicas y la retroalimentación estructural en las evaluaciones y auditorias del SGC, siendo fieles, así a la herencia Lasallista, que nos enseña que San Juan Bautista De La Salle, **impresionado** con la situación de abandono de los hijos de los artesanos, invitó a un grupo de maestros a **asociarse con él** para atender las necesidades emergentes de los niños y luego a **consagrarse enteramente** y desde la reflexión-práctica-reflexión en comunidad, transformar la estructura escolar y construir una nueva escuela.

1.1 Concepto

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, estableció que es deber de los establecimientos educativos elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional o PEI, como un proceso de planeación colectivo a través del cual una comunidad educativa define cómo va a lograr la formación integral del educando. De esta manera, es una hoja de ruta que especifica, entre otros aspectos, «los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión [...]». Asimismo, la Ley señala que «el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable» (Ley 115 de 1994. Art. 73).

Para el Guadalupano La Salle, el PEI está constituido como en el documento y/o referente de la propuesta educativa en la que el estudiante es el protagonista de su itinerario formativo, los docentes los acompañantes y ángeles custodios que facilitan el aprendizaje en un ambiente donde es clave el buen uso de las metodologías activas, las

nuevas tecnologías, los nuevos recursos y sobre todo las nuevas formas de concebir la escuela y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.2 Alcance

Concebida la Institución como una comunidad educativa, en donde se asumen y respetan las múltiples maneras de ver el mundo, asumimos el reto de la **Prestación del servicio educativo formal en clave de pastoral, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica**, creando el ambiente propicio, para que nuestros destinatarios, se apropien de los aprendizajes significativos, desarrollen capacidades y actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

1.3 Justificación

La Institución Educativa Guadalupano La Salle siempre atento a las necesidades de nuestra comunidad educativa, ha analizado, que en los albores del siglo XXI se plantean múltiples inquietudes en torno al desarrollo de los sistemas educativos. El acceso al conocimiento, principal factor de desarrollo económico y social ha motivado a científicos, educadores y representantes de todos los sectores a plantear el debate acerca del papel, la calidad y la pertinencia de la educación

Como Institución Educativa de carácter privado, bajo el carisma Guadalupano Lasallista percibimos con preocupación la crisis educativa que toca la realidad de nuestro País; y asumimos con esperanza las acciones concretas que se nos plantean para intervenir en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos a fin de garantizar un buen nivel de formación a los niños y jóvenes que acceden a ella, así mismo nos comprometemos en el aumento de las posibilidades de acceso y permanencia en la educación básica de los niños y niñas, puesto que sigue sin consideración este derecho fundamental, y por último asumimos el reto de la Integración entre las instituciones educativas y la realidad socioeconómica de las comunidades, haciendo un mayor seguimiento y retroalimentación del sistema educativo en sus distintos niveles.

Para hacer realidad lo anterior disponemos de una propuesta educativa organizada, sistematizada y reflexionada, que desde niveles satisfactorios de calidad, equidad e inclusión, le apunta a una práctica escolar contextualizada e intencionada, con la que se brinda una formación humana, cristiana y científica a nuestros estudiantes, de tal manera que los dotamos de las herramientas necesarias para ser líderes comprometidos y responsables en pro del bien común, teniendo como base y motivación la construcción de País y el logro de hacer de Colombia la Mejor educada.

La presente Misión, que al tiempo se convierte en visión, sumada a las necesidades y demandas del entorno social local, regional y nacional, validan la pertinencia de la Institución Educativa Guadalupano La Salle, hacia la conformación de estrategias pedagógicas y didácticas que garanticen el aprendizaje de los distintos saberes y formen al futuro ciudadano, conscientes siempre de que solo “Unidos Lograremos La Meta Propuesta”

1.4 Términos y definiciones

- **Áreas:** Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son: 1. Ciencias naturales y educación ambiental 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística y cultural 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación

física recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática.

- Área de Gestión: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.
- Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
- Aspectos del PEI: Cada una de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.
- Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.
- Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.
- Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002^a)
- Gestión escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.
- Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c)
- Proyecto Educativo Institucional – PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art.

2. CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

Para dar cumplimiento a los requisitos legales particularmente al artículo 2.3.31.4.1. del decreto 1075 de 2015 la institución educativa Guadalupano La Salle ha elaborado y puesto en práctica con la participación de la comunidad educativa, el proyecto educativo institucional que expresa la forma como hemos decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio donde se encuentra inmerso el Colegio.

Para lograr la formación integral de los educandos, el PEI debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- Un análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para evaluar el rendimiento del educando.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para: el ejercicio de la democracia, la educación sexual, el uso del tiempo libre, el aprovechamiento y conservación del ambiente, los valores humanos en general.
- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento de docentes.
- Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, con el fin de realizar el proyecto.
- Las estrategias que articulen la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación a la gestión.

3. GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

3.1 Principios y fundamentos

3.1.1 Reseña histórica

La historia de la Institución Educativa del Guadalupano La Salle, se remonta a la llegada de las Hermanas Guadalupanas De La Salle a la ciudad de Medellín en el año 1968, cuando comenzó a funcionar como Kinder Campestre La Salle, en Robledo; donde obtuvo la primera licencia de funcionamiento.

En 1978 se trasladó al Barrio Buenos Aires, Sector San Luis, perteneciendo desde 1990 al Barrio Los Cerros. El 14 de mayo de 1986 se obtuvo la licencia de funcionamiento para Preescolar. El 10 de octubre de 1990 se concedió la aprobación al preescolar y la Básica Primaria, la cual se dio mediante Resolución No.005198 del 3 de diciembre de 1990.

En 1997 se inicia la Básica Secundaria. En el año 2000, no se abre el grado 9º por falta de personal. En el 2001 se abre el grado 9º. En este mismo año se dio la aprobación de la Básica Secundaria según Resolución No.10112 del 11 de diciembre de 2001.

En el año 2002 se inicia la media académica con el grado 10º y se solicita visita de legalización de estudios para Media Académica (10 y 11) 2003.

3.1.2 Identidad Institucional

La Institución Educativa Guadalupano La Salle, es una obra de carácter privado, confesional y de propiedad de las Hermanas Guadalupanas De La Salle, mixto, calendario A, integrada por estudiantes con matrícula vigente de preescolar (prejardín, jardín y transición) primaria (1º a 5º) bachillerato (6º a 11º) cuyas edades oscilan entre los 3 y los 18 años.

Actualmente figura como representante legal y rectora, la Hna. Angela María Sánchez Castaño, identificada con CC. 32.255.659

Uno de los rasgos característicos del Modelo Educativo Lasallista Guadalupano es el situar al estudiante como eje, centro y foco de toda acción de la Institución. Por lo tanto, nuestra propuesta educativa se fundamenta en una interrelación educadora a partir de una espiritualidad basada en los valores de: fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso en las funciones que le toque como líder o integrante de un grupo, los cuales continuamente requieren un significado nuevo en el mundo de hoy.

La Institución Educativa del Guadalupano La Salle, hace parte de la red de escuelas lasallistas del mundo, inspiradas en la espiritualidad y pedagogía lasallista y Guadalupana, que funciona bajo los principios de la Iglesia católica.

La comunidad educativa está integrada por una red de partes interesadas, conformada por un grupo de hermanas y colaboradores (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo) estudiantes y padres de familia.

La Institución Educativa Guadalupano La Salle se encuentra ubicada en la zona urbana de la ciudad de Medellín (Antioquia), en la calle 49 N° 17B21, Comuna 9, núcleo 925, barrio Buenos Aires, números de teléfonos 226 1195 y 2697899, correos electrónicos Institucionales: rectoria@guadalupanolasalle.edu.co y secretaria@guadalupanolasalle.edu.co.

- **Licencias de funcionamiento:** A la Institución Educativa Guadalupano La Salle le han sido otorgadas por los entes de control las siguientes licencias de funcionamiento: en 1968 para el Kinder Campestre La Salle, en Robledo; en 1978. El 14 de mayo de 1986 se obtuvo la licencia de funcionamiento para Preescolar. El 10 de octubre de 1990 se concedió la aprobación al preescolar y la Básica Primaria, mediante Resolución No.005198.
- Viene funcionando amparado en la Resolución 10112 del 11 de diciembre del 2001, Licencia de funcionamiento autoriza educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria y secundaria. A partir del 2003 ofrece el nivel de educación media académica para los grados 10° y 11°
- **Personería jurídica:** La comunidad Religiosa denominada Hermanas Oblatas Lasallistas Guadalupanas es una entidad sin ánimo de lucro, cuya personería Jurídica fue reconocida por el Ministerio de Justicia mediante **resolución número 1173 del 5 de abril de 1967** y mediante la **resolución 38382 del 6 de septiembre de 1991**, el gobernador de Antioquia aprobó la reforma de estatutos en cuanto su razón social y que en adelante se denominaría **Congregación De Hermanas Guadalupanas De La Salle**.
- **Inscripción ante la Secretaría de Educación:** 2234
- **Código DANE:** 305001009848
- **NIT:** 890905950-6 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el 20 de enero de 2022.
- **Código ICFES:** 110825.

3.1.3 Misión:

La Institución Educativa Guadalupano La Salle ofrece un ambiente educativo que promueve la formación integral del educando, por medio de una sólida enseñanza académica, humana y cristiana, con la finalidad de prepararlo para participar activa y científicamente en la edificación de una sociedad más justa, a partir de un proyecto personal de vida inspirado en los valores del Evangelio y enfocado en el servicio a los más necesitados.

3.1.4 Visión:

En 2027 seremos una comunidad líder en procesos educativos y de inclusión, reconocida socialmente por su calidad académica y formativa que, en clave pastoral y a partir del modelo lasallista guadalupano, responde a las necesidades del entorno.

Seremos una Institución líder en procesos de inclusión, de formación humana, académica y de proyectos pedagógicos pastorales innovadoras, tendientes al aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de ambientes fraternos en los que se geste la sana convivencia, la democracia y la equidad.

3.1.5 Filosofía Institucional

La I.E. Guadalupano La Salle, comprometida con la sociedad y educación colombiana, es consciente de la necesidad de formar seres humanos íntegros, singulares, autónomos, espirituales, ética y moralmente comprometidos con la realidad del entorno social en el que viven; por esta razón ofrece a sus estudiantes un sistema de valores fundados en el Evangelio, la doctrina de la Iglesia católica y el Lasallismo.

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, también son fuentes de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos, reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes. Como familia Guadalupana Lasallista, nuestra filosofía se fundamenta en los siguientes valores:

- Fe
Mirar todo con los ojos de la fe, no hacer nada sino con la mirada puesta en Dios y atribuirlo todo a Él.
- Fraternidad
Valor vivido con una clara conciencia de la interdependencia que implican las relaciones humanas, en las que afecto y me dejo afectar por el otro.
- Compromiso
Es la obligación adquirida en el bautismo y a través de la cual colaboramos en la construcción del Reino de Dios con las demás personas.
- Justicia
Es la voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde según la naturaleza humana, buscando una relación equitativa con los demás.
- Servicio
Es toda acción que se realiza en favor de los demás, compartiendo la vida, de manera especial, con los más necesitados de la sociedad.

3.1.6 Principios Institucionales

- **La Inclusión** que cultiva ambientes de fraternidad, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar el color, el género, la condición intelectual, la producción académica.

- **La Democracia** que promueve la vocación como ciudadano, la participación y la libre expresión en el marco del respeto, la solidaridad y el compromiso por el otro.
- **La Convivencia pacífica** que privilegia la vida, fomenta su calidad, crea ambientes valorativos donde priman la identidad, la pertenencia y la libertad.
- **La Espiritualidad**, que fortalece en medio del respeto por las diferentes creencias, la identidad cristiana a través de la vivencia de los valores del evangelio, la enseñanza, las prácticas religiosas y el compromiso social cristiano.

3.1.7 Política de calidad

La Institución Educativa Guadalupano La Salle, se compromete con la formación humana, cristiana y académica cumpliendo con los requisitos de las partes interesadas y el mejoramiento continuo de cada uno de sus procesos para la consolidación de un entorno equitativo, justo y en paz.

3.1.8 Objetivos de calidad

- 1- Garantizar el desarrollo humano, espiritual y académico de los estudiantes, mediante la formación en distintos estilos de aprendizaje.
- 2- Implementar prácticas de gestión que promuevan la calidad, la inclusión y la equidad, a fin de alcanzar la satisfacción de las partes interesadas.
- 3- Mantener y mejorar el SGOE mediante la revisión periódica de los resultados, el análisis de las salidas no conformes, la implementación de acciones preventivas y correctivas, y la actualización de los procesos.
- 4- Consolidar una comunidad educativa que aumente la eficacia del sistema, que identifique las necesidades de los estudiantes y desarrolle procesos que respondan a estas, de manera efectiva.
- 5- Asegurar un adecuado ambiente laboral que permita el desarrollo de un equipo humano competente y que responda a las necesidades de las partes interesadas.

3.1.9 Perfil del estudiante

En la I.E. Guadalupano La Salle, el estudiante es considerado el centro de los diferentes actos educativos y valorado como persona libre, social, autónoma, trascendente, singular y como agente de su propio desarrollo, capaz de transformar su entorno, debe caracterizarse por:

- Ser capaz de expresar sus convicciones espirituales y de vivirlas en sus acciones diarias.
- Ser leal, honrado y sincero en su actitud crítica frente a los medios de comunicación social.
- Ser practicante de los principios éticos y los valores evangélicos.
- Ser agente de su proyecto personal de vida, que le permita crecer en su estima, en su autonomía y en su compromiso con el saber.
- Ser capaz de convivir armoniosamente en comunidad, tener sentido de pertenencia y solidaridad grupal.
- Ser amante del deporte, de las actividades recreativas y protector de la naturaleza y el medio ambiente.
- Ser solidario con la causa de los pobres y desvalidos.
- Ser responsable y culto dentro y fuera del colegio.

- Sentirse orgulloso de su nacionalidad, respetuoso con los símbolos patrios, comprometido con la historia y con el proyecto de nación.
- Ser buen hijo, buen estudiante, buen vecino y ciudadano.
- Es respetuoso de las creencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

3.1.10 Perfil del Directivo Docente

- Se considera y actúa como Mediador ángel custodio y acompañante de los estudiantes a su cargo
- Mantener relaciones interpersonales maduras, cordiales y fraternas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Buena salud física, psicológica y emocional.
- Vivenciar y testimoniar los valores cristianos – católicos y los promoverlos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y vivir el estilo propio Guadalupano Lasallista, siendo un hombre/ mujer de fe, servicial, comprometido, fraterno y promotor de la justicia.
- Tener una personalidad integral, centrada en principios morales, sociales, humanos, religiosos y éticos, siendo capaz de influir positivamente en quienes lo rodean.
- Proactivo, creativo, innovador, flexible y exigente frente a su quehacer pedagógico, trabajo en equipo y el desempeño de los estudiantes.
- Ser un líder autocrítico, capaz de dar a conocer su postura y respetar la postura de los demás.
- Líder proactivo, capaz de mantener buenas relaciones con los demás, tolerante, flexible, equilibrado.
- Conocedor de los nuevos desafíos que le presenta el mundo de la educación.
- Equilibrado en la toma de las decisiones que le impone el ejercicio de su cargo.
- Excelente presentación personal en todo tiempo y lugar.
- Orienta y coordina todas las acciones correspondientes a su cargo, promoviendo siempre el trabajo en equipo y la calidad de este.
- Lidera y dirige con autoridad y simpatía las acciones que le corresponden en virtud de su cargo.
- Exalta y reconoce las iniciativas, logros y méritos de las personas a su cargo
- Inquieto y activo en el mundo de la educación, de la espiritualidad, de la realidad de la infancia y de la juventud.
- Con criterio claro y convincente para asumir los diferentes desafíos personales, familiares y escolares que se le presentan en su diario vivir.

3.1.11 Perfil del docente

- Se considera y actúa como Mediador ángel custodio y acompañante de los estudiantes a su cargo.
- Vivenciar y testimoniar los valores cristianos – católicos y los promoverlos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Excelente presentación personal en todo tiempo y lugar.
- Conocer y vivir el estilo propio Guadalupano Lasallista, siendo un hombre/ mujer de fe, servicial, comprometido, fraterno y promotor de la justicia.
- Tener una personalidad integral, centrada en principios morales, sociales, humanos, religiosos y éticos, siendo capaz de influir positivamente en quienes lo rodean.
- Proactivo, creativo, innovador, flexible y exigente frente a su quehacer pedagógico, trabajo en equipo y el desempeño de los estudiantes.
- Ser un líder autocrítico, capaz de dar a conocer su postura y respetar la postura de los demás.
- Ser promotor y responsable en su vida personal y familiar.
- Conservar una vida personal intachable, haciendo un adecuado uso de sus redes sociales y demás medios de comunicación con los que cuenta.
- Cuenta con un alto repertorio de cultura general y conocimiento de la realidad de su entorno, el del colegio, del País y del

mundo.

- Es capaz de adaptarse fácilmente a los cambios del mundo actual y de la educación.
- Domina las herramientas de la tecnología y la informática, los medios de comunicación y las nuevas tendencias que le presenta la sociedad actual.
- Eficiente en el desempeño de su tarea docente y abierto a las nuevas propuestas pedagógicas que el entorno educativo ofrece.
- Organizado y capaz de ejecutar las tareas pastorales, académicas y de convivencia que le plantea la Institución.
- Excelente presentación personal en todo tiempo y lugar.
- Buena salud física, psicológica y emocional.
- Conocedor de la realidad de los estudiantes, de sus conocimientos previos y de sus habilidades personales y escolares.
- Comprometido con las diferentes acciones Institucionales.

3.1.12 Perfil del personal administrativo y de servicios generales

- Mantener relaciones interpersonales maduras, cordiales y fraternas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Buena salud física, psicológica y emocional.
- Excelente presentación personal en todo tiempo y lugar.
- Vivenciar y testimoniar los valores cristianos – católicos y los promoverlos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y vivir el estilo propio Guadalupano Lasallista, siendo un hombre/ mujer de fe, servicial, comprometido, fraterno y promotor de la justicia.
- Tener una personalidad integral, centrada en principios morales, sociales, humanos, religiosos y éticos, siendo capaz de influir positivamente en quienes lo rodean.
- Abierto para solucionar las diferentes situaciones que se le presentan en el ejercicio de su labor.
- Honesto, dinámico, creativo, con iniciativa, con gran capacidad de trabajo en equipo.
- Abierto y comprometido con la cualificación del cargo que desempeña.
- Comprometido y eficiente en el desempeño de sus funciones.

3.1.13 Perfil de la Familia

- Ser Comprometida con la formación integral de su hijo (a) a nivel humano, espiritual académico y disciplinario.
- Es consciente de la tarea y la importancia de la familia en el proceso educativo de su hijo (a) y lo asume responsablemente.
- Participar activamente de todas las actividades formativas, informativas, culturales, religiosas y sociales programadas por la institución.
- Orientar a su hijo (a) en el aprecio y respeto por la vida en todas sus manifestaciones.
- Ser modelo y ejemplo para su hijo en todas las formas posibles.
- Atender oportunamente los llamados que la Institución le hace en pro de la formación de su hijo (a)
- Promover en su hijo (a) la autoestima, autorrespeto y las mejores condiciones a nivel afectivo, emocional y corporal que le ayuden a un buen desarrollo de su personalidad.
- Mostrar un alto sentido de pertenencia con la Institución.
- Asegurar el diálogo en el entorno familiar, fomentando valores y principios acordes con los promulgados por la institución.
- Educar a su hijo (a) en los buenos modales, el buen trato, respeto y reconocimiento de los derechos de los demás.

3.2 Análisis de la situación Institucional

Fortalezas

- La Pastoral, como un espacio de formación para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Certificación de Calidad-ICONTEC – Régimen obtenido por Autoevaluación del Ministerio de Educación.
- Semilleros para el manejo del tiempo libre de los estudiantes en horario extraescolar.
- Proyecto de inclusión.
- Talento humano calificado y comprometido.
- Mantenimiento de la planta física. Adecuación y embellecimiento de espacios institucionales.
- Sentido de pertenencia de los estudiantes y familias.
- Formación de estudiantes, docentes y padres de familia
- Atención oportuna a Estudiantes y padres de familia con necesidades específicas.
- SG-SST establecido y en marcha.
- Mantenimiento permanente de la planta física.
- Mayor atención a los estudiantes neuro diversos.
- Implementación de las pruebas externas para los grados de 8, 9, 10 y 11.
- Circuito cerrado de seguridad (cámaras)
- Programas, Antivirus y Licencias de software.

Debilidades

- Póliza de responsabilidad Civil.
- Póliza de protección de bienes e Inmuebles.
- Accesibilidad en cuanto a infraestructura para personas con discapacidad motora y sensorial.
- Falta de personal de vigilancia y seguridad de portería.

Oportunidades

- Apertura y asesoría de la secretaria de Educación y el núcleo educativo.
- Lineamientos desde el centro del Instituto de las Hermanas Guadalupe de La Salle.
- Alianzas estratégicas: (Inder, politécnico Mayor, Conoced, Proyecto Buen Trato, Programa en TicConfío, Programa Entorno Protector, policía nacional).
- Cartera: Convenio con entidades de riesgo (Fenalco).
- Convenio con Instituciones educativas (jardines) para el ingreso de estudiantes nuevos al Colegio.
- La asistencia y apoyo de los padres de Familia en el proceso educativo de sus hijos.
- Convenio con Edujuridica (asesoría legal).
- Recaudos y conciliación de pagos de pensiones a través de la APP del Banco caja social “Mi Pago Amigo”.
- Programa contable, facturación electrónica, nómina electrónica.

Amenazas

- Regulación de las tarifas emanadas del MEN.
- Incremento de la cartera por las afectaciones sociales y económicas del país.
- Solicitudes de becas.

Entorno político – legal: Somos una Institución Educativa con aprobación y regulación de la secretaria de educación del Municipio de Medellín, con cada uno de los decretos y leyes actuales que nos rigen como empresa del sector educativo, normas como el Decreto 1075, la Ley 1620, la Constitucional Nacional del año 1991, La Ley General de Educación de nuestro país del año 1994. Esto nos marca un derrotero de los servicios que podemos ofrecer en nivel pedagógico, formativo y académico.

Entorno tecnológico: En el momento el 100% de las aulas cuentan con video beam o televisor y sonido propio, contamos con una sala de informática se encuentra en un nivel medio y dotada con 30 computadores actualizados. Contamos con Internet (Wifi), en todas las áreas, que se ha mejorado en velocidad para que los procesos que se realizan de forma virtual sean más ágiles. Contamos en propiedad ilimitada con la plataforma Gnosoft académica y financiera y la Google Workspace, como la principal herramienta de apoyo de la educación virtual: meet. Classroom, drive y canal de YouTube.

Entorno de mercado: Actualmente la Institución cuenta con tres proveedores críticos que impactan directamente en la prestación del servicio educativo: Plataforma Gnosoft, siendo esta la principal herramienta de trabajo en todos los ámbitos de la Institución; SILECS (UPB) para el programa de inglés y las editoriales Enlace. En relación con los otros proveedores contamos con una red que nos permite hacer uso de los servicios en los momentos concretos que se requieren.

Entorno sociocultural: La IE. Guadalupano La Salle, está ubicado en una estratificación socio económica: 2 y 3, con un porcentaje significativo también de familias de estratificación 1, que conscientes de la necesidad de una educación integral, trabajan arduamente para darles a sus hijos educación privada. El Nivel Educativo de los padres de familia, un gran porcentaje (70%) son bachilleres, técnicos o tecnólogos, y un 30% son profesionales. También en el ámbito familiar, vemos un porcentaje alto de familias disfuncionales, Padres de familia separados. Los barrios de procedencia de nuestros estudiantes son: buenos Aires, cauces de oriente, los cerros, Caycedo, la milagrosa y Boston.

Entorno económico: La IE. Guadalupano La Salle, centra su economía total, en el pago del servicio educativo que hacen los padres de familia, no percibiendo ningún otro tipo de ingreso para el sostenimiento de la Institución, ni el pago de nóminas y parafiscales. El comportamiento de los padres de familia en el pago de la pensión mensual es muy variable. Los padres de familia se desempeñan en los diferentes sectores de la economía, teniendo un número significativo de comerciantes, educadores, militares, policías y trabajadores dependientes.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo general

Ofrecer a los niños y jóvenes una formación humana, cristiana y académica de calidad, promoviendo el desarrollo de sus habilidades y capacidades, el fortalecimiento de la identidad la cultural, social y espiritual, fundamentada en los principios de la pedagogía lasallista y proyectada a la consolidación del proyecto personal y del entorno social.

3.3.2 Objetivos específicos

1. Generar y apoyar la ejecución de acciones y espacios pedagógicos que lleven abrir caminos hacia la ejecución de logros, competencias y desafíos que involucren el desarrollo integral de la persona, la vivencia de los valores del evangelio, permitiendo al estudiante evolucionar progresivamente en cada una de las dimensiones de su vida: afectiva, comunicativa, cognitiva, estética, corporal, social, ética y trascendente.
2. Asegurar una formación en la que el estudiante sea considerado siempre la razón de ser de la Institución, líder del acto educativo y futuro constructor de entornos equitativos, justos y en paz.
3. Garantizar un servicio educativo centrado en la verdad del Evangelio, en los fundamentos del carisma Lasallista, haciendo de la Institución un lugar donde se forme integralmente.
4. Establecer programas y proyectos que permitan que el estudiante valore y aproveche al máximo el uso de las nuevas

tecnologías, la ciencia y los medios de comunicación modernos para el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de un mundo mejor.

5. Construir una verdadera Comunidad Educativa Guadalupeña Lasallista, creando una atmósfera propia del crecimiento integral de las personas, donde las relaciones sean cálidas y fraternas.
6. Formar progresivamente a los estudiantes en los principios de fraternidad, inclusión, democracia y convivencia pacífica, acompañándolo para que tome conciencia de su valor como persona libre, social, autónoma, trascendente, singular y como agente de su propio desarrollo.
7. Preparar al estudiante para que asuma responsablemente su vocación como ciudadano y participe activamente en los mecanismos democráticos que le brinde la sociedad.
8. Crear proyectos concretos de proyección social y comunitaria, orientado al estudiante para que sea capaz de dar respuestas creativas a las diferentes realidades que le presenta el mundo de hoy.
9. Impulsar procesos y proyectos de desarrollo alternativo, integral y solidario, basado en una ética responsable, y una auténtica ecología natural y humana.
10. Fomentar entre los estudiantes el uso adecuado del tiempo libre, la fraternidad y la comunicación para fortalecer la estabilidad emocional.
11. Aprovechar los programas, proyectos, horarios y normas como instrumentos para la formación de hábitos de disciplina, de convivencia y de responsabilidad, con miras a la creación de ambientes fraternos y sanos dentro y fuera de la comunidad educativa.

3.3.3 Objetivos de aprendizaje por niveles educativos

3.3.3.1 Objetivos específicos de la educación preescolar. (Artículo 16 – ley 115):

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.3.3.2 Educación básica y sus objetivos específicos (Artículo 19 – ley 115)

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

3.3.3.2 Educación básica primaria y sus objetivos específicos

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

3.3.3.3 Educación básica secundaria y sus objetivos específicos

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo

- económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.3.3.4 Educación media académica y sus objetivos específicos

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses; e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

3.4 Pilares de la educación Institucional

El Colegio Guadalupano La Salle Fundamenta su Proyecto Educativo, en cuatro grandes tópicos o pilares:

Generar actitudes y vida espiritual (Aprender a ser): Al inicio de cada clase y en todas las actividades se creará un momento de reflexión u oración como medio para la interiorización y el crecimiento personal y espiritual, que no podrá limitarse sólo a este momento, por el contrario, deberá estar inmerso en todo el proceso. La espiritualidad es una necesidad humana y una necesidad existencial que, desde el testimonio, desde la palabra, contribuirá a generar actitudes de cambio y a restaurar los valores claves del éxito para una formación más holística en el estudiante. Además, la formación en y desde la rutina de la vida es característica de la filosofía del Colegio Guadalupano La Salle.

Generar procesos de pensamiento (Aprender a conocer): Todas las actividades académicas deberán ser un vehículo para que a través de ellas el estudiante encuentre posibilidades de desarrollar procesos de pensamiento: analizar, inferir, deducir, comparar, relacionar, etc.; desarrollar las competencias, entendidas como las capacidades de saber hacer con lo que sabe. Para contribuir a este propósito se tienen las competencias y habilidades que

ofrece cada área del plan de estudios, las pruebas de periodo, la prueba exterior – subcontrata, desde el nuevo modelo de evaluación y la forma dispuesta desde el SIEE

Generar la vida en relación consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con el mundo (Aprender a convivir): Las actividades de las diferentes áreas y asignaturas, como centros literarios, concurso de oratoria y ortografía, privilegian el uso del lenguaje. La palabra es inseparable del hombre y le sigue en todas sus tareas. Es el instrumento con el que el hombre da forma a su pensamiento y a sus sentimientos, a su estado de ánimo, sus aspiraciones, su querer y su actuar, el instrumento mediante el cual ejerce y recibe influencias, el cimiento más firme, y más profundo de la sociedad humana. Es el último e indispensable sostén del individuo humano, su refugio en las horas de soledad, cuando la mente lucha con la existencia y el conflicto se resuelve en el monólogo del poeta y del pensador.

El poder de la palabra y de la acción frente al otro deben servir para estimular, para llenar de valores, de motivos, para agregar valor y sentido a la vida, para hacer sentir que cada estudiante es el ser más maravilloso, que es una obra de arte que tiene que descubrir, que tiene que pulir, que tiene que construir.

Se deben generar procesos mediante los cuales se adquiera la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo. Y esto es tarea de la educación que crea y recrea la armonía con la vida, con Dios, con los hermanos y con toda la naturaleza, desde allí fortalece y desarrolla todo nuestro proyecto educativo.

Generar el quehacer significativo del ser (Aprender a hacer): “El trabajo dignifica al hombre” y más que laboriosidad o hacer asalariado se necesitan seres que exploten al máximo sus propias competencias, habilidades y capacidades mediante las cuales cada individuo vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios, descubriendo la alegría del servicio y la entrega generosa a los demás.

3.5 Gobierno escolar (capítulo VI de manual de convivencia)

- a) Órganos del gobierno escolar:** En la Institución educativa Guadalupano La Salle, el gobierno escolar está constituido por: la Rectora. 2. El Consejo Directivo. 3. El Consejo Académico. 4. El Comité de Gestión. Por su parte los órganos de Participación En la I.E. Guadalupano La Salle, tienen como tarea garantizar que todos los miembros de la comunidad aporten sus ideas e inquietudes en la construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional, se avalan los siguientes órganos de participación:
1. Comité de Convivencia..
 3. Personero de los Estudiantes. 4. Consejo Estudiantil. 5. Asamblea general de Padres de familia. 6. Consejo de los Padres de Familia. 7. Asociación de Padres de Familia.
- b) Integración de los órganos del gobierno escolar:** Según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la I.E. Guadalupano La Salle habilita un espacio de participación abierto y democrático en la toma de decisiones, en la creación de acciones y actividades que afectan la vida de la comunidad educativa, en lo relacionado con la organización institucional, velando siempre por el cumplimiento de la normatividad legal e institucional vigente y la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad. Las instancias que hacen parte del Gobierno, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de familia, Comisión de Evaluación, Comité de Convivencia, personero estudiantil, se integran siempre en búsqueda de la calidad del servicio educativo.

3.6 Costos educativos

La I.E. Guadalupano La Salle, como establecimiento educativo privado que ofrece todos los niveles de educación será autorizado para la aplicación de tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, de acuerdo con las normas vigentes.

- a) **Matrícula:** Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser mayor al 10% de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados.
- b) **Pensiones:** Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno (a) a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados.
- c) **Otros Cobros periódicos:** Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado que se derivan directamente de la prestación del servicio educativo, para el caso de la I.E. Guadalupano LaSalle estos otros cobros periódicos se reglamentan a través de la resolución que expide la secretaria de educación de Medellín para cada Institución privada. La realización de las salidas pedagógicas y actividades de formación que impliquen un cobro adicional y que siempre serán voluntarias, estarán contempladas en los proyectos pedagógicos transversales del PEI, articuladas a un plan institucional coordinados por el consejo académico; los cobros por este concepto incluirán el costo del desplazamiento y la entrada a los sitios que se visiten, costos que se informarán por escrito a los padres de familia. Estos cobros son: el programa de inglés, proyecto TICS, constancias y duplicados, actividades deportivas o artísticas complementarias, ceremonia de grado 11º, seguir estudiantil, acompañamiento a estudiantes con discapacidad y primeras comuniones.
- d) **Contrato de servicio educativo y pagaré:** En la institución educativa Guadalupano La Salle se establece un contrato de cooperación educativa entre la hermana representante legal de la institución y el padre de familia, a través de este contrato la Institución se compromete a ofrecer un servicio de calidad y el padre de familia a cumplir con las obligaciones que le establece su condición de tutor responsable de su hijo menor de edad. Para ambas partes se establecen obligaciones, responsabilidades y derechos. El pagaré es un documento que nos garantiza el cobro de las mensualidades pendientes de los padres de familia. (Documentos en archivo Institucional)

3.7 Evaluación de los recursos

- **Recursos humanos:** La Institución cuenta con un equipo humano calificado, cualificado y preparado para la ejecución de las acciones necesarias para la prestación de un servicio educativo de calidad, conformado por: 5 directivos, 4 administrativos, 3 auxiliares de servicios generales, 25 docentes; para el programa de inclusión educativa: 1 educadora especial de planta así mismo con 4 profesionales pertenecientes al programa de atención ábamos en fonoaudióloga, psicóloga, terapeuta ocupacional y educadora especial y tres encargados del servicio de cafetería escolar.
- **Recursos físicos:** Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje la IE Guadalupano La Salle cuenta con los siguientes ambientes: 18 aulas, 1 laboratorio de química y física, 1 sala de maestros, 1 oficina Coordinación Académica, 1 oficina de coordinación Convivencia, 1 oficina de Coordinación de Ingles, 4 oficina

administrativas y 1 directiva, sala de espera, 1 oficina de coordinación de Pastoral, 1 oficina de Psico -orientación escolar, 1 salón Ludo-biblioteca, 1 oficina de Coordinación para la inclusión, 1 sala de sistemas, 1 cafetería, 1 enfermería, 1 patio 19alón, 1 auditorio, 2 patios de juego, 6 orinales, 16 unidades sanitarias, 1 ducha, 11 lavamanos, 2 bodegas, 1 Salón de archivo Neutro, 4 pesetas, 2 porterías.

- **Recursos tecnológicos:** La IE. Guadalupano La Salle cuenta, para la prestación del servicio educativo con las siguientes herramientas tecnológicas: Internet fibra óptica 300 MG, 2 Líneas telefónicas, 46 ventiladores, 5 videos beam, 1 televisor de 32", 9 televisores de 58", 1 televisor de 42", 4 televisores de 40", 2 plantas de sonido fijas, 2 plantas de sonido móviles, 1 página web, 1 software académico, 2 software financiero y contable, 3 portátiles, 3 impresoras multifuncionales, 22 puntos de red, 4 puntos de wifi, 8 computadores de escritorio de oficinas, 4 cabinas de sonido Novik, 1 DVR con 14 cámaras de seguridad, 7 microfones, 3 minicomponentes, 20 computadores completos, 5 Tommi interactivos.

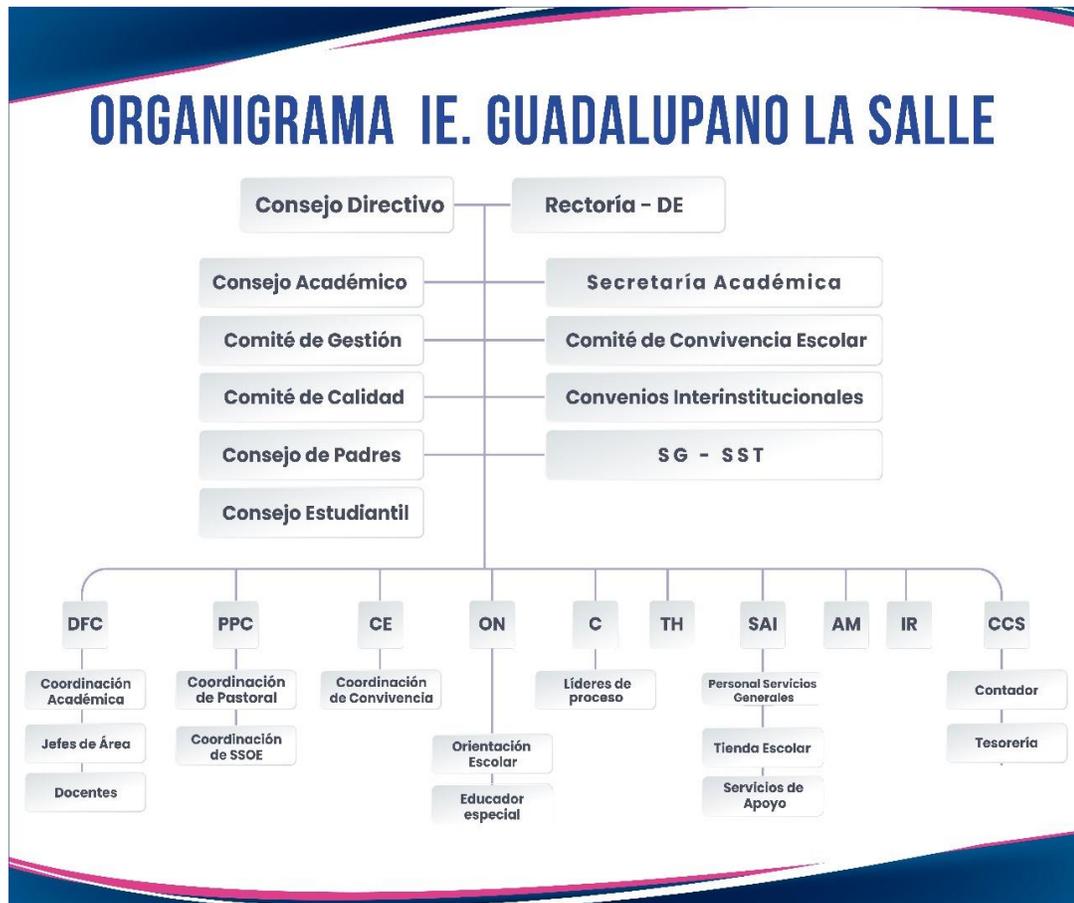
Se cuenta además con los siguientes espacios digitales: página web corporativa con dominio propio, plataforma Gnosoft (modulo académico, financiero), herramientas de la plataforma de Google Workspace (Google Drive, Google Meet, Classroom, Google mail), plataforma de la editorial Santillana para las áreas de matemáticas, lengua castellana y ciencias naturales.

- **Recursos económicos:** Los recursos económicos de la Institución provienen directamente del pago de las matrículas y mensualidades que los padres de familia y acudientes hacen a la Institución por concepto del servicio educativo que se les presta, los cuales son aprobados anualmente por la secretaria de Educación de Medellín. Además de estos también contamos con ingresos No operacionales propios de la prestación del servicio como son Constancias de desempeño / Certificado de estudio.

3.8 Organización administrativa y evaluación de la gestión

3.8.1 Estructura y administración Institucional: La organización administrativa de la Institución educativa Guadalupano La Salle, se establece desde los parámetros del Instituto De Las Hermanas Guadalupanas De La Salle, quien siguiendo la legislación educativa vigente nombra la Rectora, para que en concordancia con el Consejo Directivo y los demás estamentos de participación establezca todos los parámetros para el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la prestación del servicio educativo de calidad a los estudiantes matriculados y sus familias.

3.8.2 Organigrama



3.8.3 Sistema de gestión de Calidad: La IEGS cuenta con un SGC aplicado y certificado por ICONTEC desde 2017, según la norma de calidad ISO-9001-2015. La organización del sistema se evidencia en el siguiente mapa de procesos.



4.1 Evaluación **Institucional**: En la IEGS se establece un sistema de evaluación del servicio educativo que permite revisar periódicamente, no solo el servicio en sí mismo, sino la eficacia de las acciones que se implementan desde las diferentes dependencias y procesos institucionales.

La evaluación Institucional está determinada de la siguiente manera:

- **Autoevaluación Institucional**: Se realiza anualmente para evaluar las 4 gestiones establecidas por la guía 34. Participan de la evaluación participan estudiantes, padres de familia y colaboradores.
- **Encuesta de clima laboral**: Se desarrolla para determinar y evaluar la atención y servicio a los colaboradores, es realizada anualmente por los todos los empleados del Colegio.
- **Encuesta de satisfacción**: Con esta evaluación se hace revisión anual desde los estudiantes y padres defamilia del servicio integral que les presta la Institución.
- **Evaluación de desempeño laboral**: Con un proceso de autoevaluación y evaluación de los jefes inmediatos se revisa el desempeño laboral de cada uno de los empleados del Colegio.
- **Evaluación Mensual**: Padres de familia y estudiantes participan de la evaluación del servicio educativo mensual, centrandó la atención en el desarrollo de las actividades en pro de los estudiantes a todo nivel.

4. GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

4.1 Estrategia pedagógica

4.1.1 Enfoque pedagógico: Enfoque humanista.

- Se crea un clima de aula positivo para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Fomenta el desarrollo y la autonomía del alumno.
- A través del dialogo se generan los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Se genera a través del dialogo con el profesor.
- El alumno es activo dentro del proceso de aprendizaje ya que este busca su propio conocimiento.
- No se produce el aprendizaje por simple repetición.
- El profesor es un guía para el alumno.
- Incentiva y mantiene un clima de interés hacia los contenidos por parte de los alumnos.
- Emplea diversas estrategias y recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- No solo se centra en los comportamientos o en los conocimientos, sino que también en el desarrollo de lapersona.
- Es un proceso continuo.
- Responde a los estímulos internos y externos que se encuentran en el medio.
- El alumno es un constructor activo de su aprendizaje.

4.1.2 Modelo pedagógico: Constructivista – Lasallista

- El estudiante es el centro del aprendizaje, es quien construye su propio conocimiento.
- El Maestro es mediador (Ángel custodio) quien, promueve. Acompaña y media entre el estudiante y el proceso de aprendizaje.
- El aprendizaje y la enseñanza son considerados como procesos continuos, inseparables y significativos, porque además de tener en cuenta los contenidos o ideas que posee el estudiante en su base cognitiva junto con el maestro, relaciona estos contenidos

con algún aspecto existente como una imagen, un símbolo, un concepto o una proposición, pero sobre todo este aprendizaje se nutre de aquellas experiencias que solo encontramos en la interacción diaria o cotidiana con la cultura

- El alumno se convierte en el protagonista de su propio aprendizaje y el docente se centra en orientar y plantear retos y preguntas que les permitan resolver problemas reales. De esta forma, mientras participa y propone soluciones, el alumno consigue ser más autónomo. En este modelo pedagógico, algunas cuestiones como el aprendizaje cooperativo las actividades competenciales son fundamentales para plantear situaciones o problemas relevantes para los aprendices. Además, es clave utilizar estrategias que de verdad permitan un aprendizaje significativo.
- Los alumnos sean quienes investigan, indagan y exploran su propio entorno encontrando respuestas a sus propias preguntas.

4.1.3 Estrategias metodológicas: Metodologías activas en la IE. Guadalupano La Salle

La IE. Guadalupano La Salle, asume las metodologías activas como el conjunto de estrategias, acciones, métodos y técnicas, a través de las cuales se le ofrece al estudiante el espacio suficiente para protagonizar su proceso de aprendizaje. La aplicación de estas metodologías se logra al:

- Promover en todas las áreas, signaturas, proyectos y actividades el espíritu crítico y la transferencia del conocimiento a situaciones de la vida real y de sus contextos próximos.
- Estimular en todas las áreas, signaturas, proyectos y actividades la adquisición y desarrollo de competencias, destrezas y habilidades cognitivas, para la vida y potencian las funciones ejecutivas.
- Promover en todas las áreas, signaturas, proyectos y actividades el aprendizaje significativo.
- Potenciar en los estudiantes y desde todas las áreas, signaturas, proyectos y actividades la participación en los contenidos y actividades, planeadas por parte del docente.
- Favorecen el desarrollo de la autonomía de los estudiantes, generándoles una mayor motivación por el aprendizaje de nuevos conocimientos y la adquisición de nuevas habilidades.
- Fomentar la interdisciplinariedad contextualizada en todas las áreas, signaturas, proyectos y actividades
- Permitir que el estudiante haga transferencia del aprendizaje del aula, que lleva a su realidad los conocimientos, habilidades o destrezas acompañadas por el docente.
- Atender las necesidades individuales de los estudiantes, aceptando que la manera de aprender cada individuo es diferente y variada.
- Entender al estudiante y actuar en consecuencia, como un ser con derechos, emociones, capacidades, habilidades, destrezas, preguntas e intereses, así mismo activan el nivel socioafectivo de la persona, a través de la relación con el entorno y con los otros.
- Personalizar el aprendizaje en el aula e involucrar de forma directa a cada estudiante, en aras de alcanzar los objetivos académicos mediante la cooperación.
- Las Técnicas, estrategias de las metodologías activas para el aula aplicadas en el Guadalupano La Salle Son: Proyectos de aula. A) proyectos de aula, b) Aprendizaje autónomo (organizadores gráficos), c) Aprendizaje cooperativo, d) Aprendizaje basado en proyectos.

4.1.3.1 Proyectos de aula: Es técnica metodológica que permite que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de actividades lúdico-pedagógicas, que tienen en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: **corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa**; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. (Decreto 2247, art 12). Para el desarrollo de los proyectos de aula en la educación preescolar se deben tener en cuenta los siguientes principios. Integralidad: Participación: Lúdica.

Los proyectos de aula en la I.E. Guadalupano La Salle se comprenden como una estrategia metodológica, aplicada a los estudiantes de preescolar hasta grado 2º, teniendo en cuenta que:

- La redacción y ejecución de los proyectos de aula se desarrollan teniendo en cuenta los principios de integralidad, participación y lúdica, así mismo las diferentes directrices emanadas del decreto 2247 de 2015.
- El proyecto de aula contempla de manera integral o por separado las dimensiones **corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa**. Así mismo contempla la dimensión espiritual, la exploración del entorno, el desarrollo de los procesos cognitivos y neuro lingüísticos.
- El proyecto debe fomentar el compromiso de los padres de familia, por tal razón deben ser involucrados en el desarrollo de estos.
- Los proyectos pedagógicos de aula se realizarán uno por período y se registrará en el formato DFC-08.
- Son diseñados y ejecutados, pensando siempre en los niños, de tal manera que ellos se sientan parte de él, se involucren, los asuman y vivan con un gran sentido de pertenencia.
- Son responsables de los proyectos de aula las directoras de grupo y los docentes de asignaturas contempladas en el plan de estudios.

4.1.3.2 Aprendizaje autónomo: “El aprendizaje autónomo en el contexto educativo es un proceso que estimula al estudiante para que sea el autor de su propio desarrollo y en especial, para que construya por sí mismo el camino que debe seguir, para lograr el conocimiento que ignora y para que disponga de un método o procedimiento que le permita poner en práctica, de manera independiente lo que ha aprendido”

En la I.E Guadalupano La Salle, se concibe el aprendizaje autónomo como el proceso de estimulación del desarrollo cognitivo y emocional de manera individual, que tiene como objetivo principal fortalecer las habilidades individuales, promover la capacidad del trabajo personal de manera responsable e incrementar el compromiso en las tareas asignadas individualmente. Para lograrlo se debe tener en cuenta:

- En todas los grados y asignaturas de la Institución se promueve el aprendizaje autónomo en los estudiantes.
- El aprendizaje autónomo preside el aprendizaje cooperativo y se convierte en un proceso de metacognición y reflexión previo para el desarrollo de habilidades grupales y cooperativas.
- En la Institución Educativa Guadalupano La Salle la estrategia por excelencia utilizada para promover el aprendizaje autónomo son los organizadores gráficos: diagramas, Mapa mental, diagrama de flujo, diagrama circular, diagrama de barras, diagrama radial, cuadro sinóptico, organigrama, mapas conceptuales, diagrama de ven, cuadros comparativos, mapa de ideas, telarañas, línea de tiempo y mentefactos.

4.1.3.3 Aprendizaje cooperativo: El aprendizaje cooperativo es amplio y heterogéneo conjunto de técnicas, estrategias y recursos metodológicos estructurados, en los que los alumnos y los docentes trabajan juntos, en equipo, con la finalidad de ayudarse a través de las mediaciones de iguales, docentes, materiales, recursos y otras personas, para así construir el conocimiento de manera conjunta. El aprendizaje cooperativo confirma que aprender es una acción individual que se consolida y favorece a través de la acción interpersonal con los iguales, con los adultos y con el medio.

En la I.E Guadalupano La Salle, se comprende el aprendizaje **cooperativo** como el conjunto de estrategias utilizadas por los estudiantes y docentes para ser ejecutadas en equipos y contribuir a la construcción del conocimiento de manera conjunta. Para lograrlo se debe tener en cuenta:

- El aprendizaje cooperativo está presidido por el aprendizaje autónomo, lo que permite que el trabajo cooperativo sea fruto de

- un proceso de metacognición y reflexión individual.
- El objetivo principal del aprendizaje cooperativo es fortalecer las habilidades colectivas y grupales.
 - En todas los grados y asignaturas de la Institución se promueve el aprendizaje cooperativo con los estudiantes.
 - En la Institución los grupos cooperativos se organizan de manera intencional, por tal razón pueden ser organizados de acuerdo con las habilidades y aprendizajes de los estudiantes.
 - El docente debe asegurar que los grupos cooperativos cuenten con estudiantes que lideren el manejo de las competencias y habilidades propias del área.
 - Los grupos cooperativos podrán ser organizados por afinidad, por los mismos estudiantes, sin embargo, los docentes deben asegurar y garantizar el aprendizaje significativo de todos los integrantes, aunque esto implique intervenir para equilibrar los grupos.
 - Al plantear un trabajo cooperativo el docente asegura que se cuente con a) un moderador que lidere el trabajo planteado b) un relator que tome notas c) un evaluador que controle la realización de trabajo y evalúe el desempeño de todos d) un relator que socialice el trabajo realizado, pero que al tiempo motive para que los otros lo hagan.
 - Todo trabajo cooperativo cuenta con un espacio de socialización de los aprendizajes y un momento de evaluación grupal del trabajo realizado. (se requiere hacer metacognición grupal)
 - En la Institución Educativa Guadalupano La Salle la estrategia por excelencia utilizadas para promover el aprendizaje cooperativo son: Trabajo en equipos, Concursos de juegos por equipos, Técnicas por parejas, Juego de roles, **Resolución de conflictos y/o dilemas morales en grupo, Lecturas cooperativas, rastreo de información en grupos cooperativos.**

4.1.3.4 Aprendizaje basado en proyectos: El aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) “es una estrategia de innovación educativa que busca responder a problemáticas reales de la comunidad educativa, desarrollando proyectos, basados en los criterios de: pregunta o desafío, indagación autenticidad, voz de los estudiantes, reflexión, crítica y revisión, y divulgación.

El ABP tiene como finalidad principal la integración y fortalecimiento de todas las áreas del plan de estudio, realizar transferencia del conocimiento y desarrollar las competencias y habilidades blandas (comunicación, flexibilidad, liderazgo, motivación, persuasión, resolución de problemas, trabajo en equipo), todo este en el marco de la autoevaluación, la coevaluación y la Metacognición.

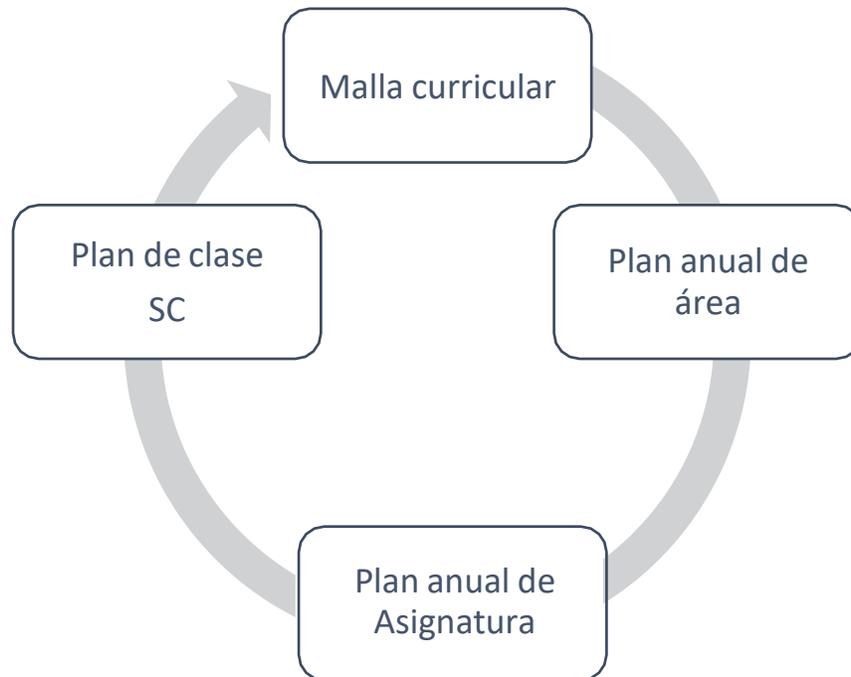
En la IE. Guadalupano La Salle, el aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) se asume como la estrategia a través de la cual los estudiantes y docentes buscan respuestas eficaces y concretas a las problemáticas reales de la Institución, la familia y el entorno más cercano y quienes la conforman. Para lograrlo se debe tener en cuenta:

- En todos los grados de 3º a 8º y en todas las asignaturas de la Institución se promueve el aprendizaje basado en proyectos.
- La Institución cuenta con un formato único de presentación del ABP, que tiene como fundamento (que se investiga, marco teórico del tema-problema, marco contextual del tema-problema, propuesta de solución del tema-problema)
- Los temas y/o problemas de los proyectos son concertados con los docentes directores de grupo, quienes en primera instancia hace una propuesta a sus estudiantes.
- Los proyectos se desarrollan preferiblemente en equipos de trabajo cooperativo de libre elección por los estudiantes.
- Los temas elegidos por cada grupo son contextualizados en la familia, en el colegio o en el entorno cercano.
- Los proyectos se realizan por períodos, así cada estudiante o grupo de estudiantes desarrolla dos proyectos al año.
- Todos los proyectos responden a una necesidad concreta de la Institución, la familia o el entorno. La misma que debe ser resuelta al finalizar cada semestre escolar.
- En un mismo grupo se plantean hasta tres proyectos por semestre, para ser desarrollados por varios subgrupos o personas, Así un mismo tema es trabajado por varios grupos o personas, pero con contextualización diferente.
- La metodología del proyecto se plantea anualmente desde la coordinación académica de la Institución.

4.1.4 Gestión en el aula

La gestión en el aula en la IEGS es el evento a través del cual se acerca al estudiante al conocimiento y se implementa el proceso de enseñanza – aprendizaje de manera práctica y concreta.

La gestión en el aula es un proceso dinámico y permanente, que requiere preparación, disposición, y revisión constante. En la IEGS la gestión en el aula se evidencia a través de los siguientes documentos de referencia.



4.2 Plan de estudio y criterios de evaluación y promoción

4.2.1 Áreas

De conformidad con el artículo 2.3.3.1.6.1. del decreto 1075 del 2015, en plan de estudios se incluirán áreas del conocimiento como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. El mismo artículo estipula que adicionalmente la institución educativa incluirá grupos de o asignaturas para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios.

En el artículo 2.3.3.1.6.2. el decreto 1075 del 2015, se plantea que las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine la Institución en el proyecto educativo institucional.

En el artículo 23 de la ley general de educación (ley 115) se determina que para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen los siguientes grupos de áreas obligatorias y fundamentales:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales: (historia, geografía, constitución política y democracia)
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.

7. Humanidades: (lengua castellana e idiomas extranjeros)
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

En el artículo 31 de la ley general de educación (ley 115) se establece que para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las *ciencias económicas, políticas y la filosofía*.

4.2.2 Planes de área

Cada una de las áreas del plan de estudio cuenta con una planeación anual, en la que se definen y contemplan los propósitos y aspectos metodológicos para el desarrollo de estas.

Se presenta a continuación la definición de cada área y en carpetas custodiadas se accede a: mallas curriculares, planes de área, planes de asignaturas y unidades didácticas.

- **Ciencias naturales y educación ambiental:** El área de ciencias naturales y educación ambiental pertenece al nodo científico que tiene como propósito fundamental el de desarrollar en los estudiantes habilidades que les permita utilizar el conjunto de conocimientos y las metodologías que se abordan desde el pensamiento científico, para plantear preguntas, recorrer diversas rutas de indagación, experimentación, analizar y contrastar diversas fuentes de información y construir conclusiones basadas en la relación que establecen con su entorno. Desarrollar competencias científicas entraña comprender los cambios causados por la actividad humana, reconocer puntos de vista divergentes, sustentar sus argumentos y asumir su rol como ciudadano desde una perspectiva ética y política. El pensamiento científico se relaciona naturalmente con el pensamiento matemático, habilidades, valores y actitudes que permite formular, resolver problemas, modelar, comunicar, razonar, comparar y ejercitar procedimientos para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido en un contexto determinado.

La enseñanza de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental debe privilegiar el desarrollo del pensamiento crítico explicitando las relaciones de la ciencia y la tecnología y sus implicaciones en la sociedad, provocando la formulación de preguntas que lleven a problematizar la enseñanza en el área. Bajo esta directriz, la formación en Ciencias Naturales y Educación Ambiental debe ser un acto comunicativo en el que las explicaciones del estudiante se reestructuran a medida que se forma en valores en pro de la construcción de una mejor sociedad en términos de calidad de vida. Para este proceso, el maestro actúa como facilitador y mediador entre el conocimiento común del estudiante y el conocimiento científico, orientando la reflexión acerca de su quehacer educativo, constituyéndose como un investigador de su propia práctica.

En la Institución educativa Guadalupano La Salle el área de CCNN y educación ambiental, está conformada por las siguientes asignaturas: (biología, procesos químicos y físicos, física, química

- **Ciencias sociales (historia, geografía, constitución política y democracia):** Las ciencias sociales son una forma de construcción de conocimiento histórica y culturalmente constituida, y por tanto en permanente renovación y apertura. En este conjunto encontramos a todas las disciplinas y campos científicos cuyo objeto de estudio está vinculado a los fenómenos sociales delimitados por características espacios temporales. En las ciencias sociales no existen “verdades acabadas”, sino que sus conocimientos son parciales y perfectibles, por ende, el conocimiento social es abierto, con un enfoque problematizador, flexible, integrado y en espiral.

Las ciencias sociales tienen como propósito educativo preparar a los estudiantes en todo su ciclo formativo para que lleven

vidas responsables cuyas actuaciones estén a favor de sí mismos y de la sociedad en su conjunto. Para ello se aporta por medio de la formación de seres solidarios, capaces de pensar de manera autónoma, de actuar

de manera propositiva y responsable en los diferentes contextos en los que se encuentra, favoreciendo el desarrollo del pensamiento científico, desarrollando la capacidad de aprender constantemente, valorando críticamente la ciencia y aportando a la formación de hombres y mujeres miembros activos de una sociedad plural y democrática. Así se ofrecen posibilidades para la comprensión, confrontación, y construcción de significados del mundo social.

En la Institución educativa Guadalupano La Salle el área de ciencias sociales está integrada por las siguientes asignaturas: (historia, geografía, catedra de la paz y formación ciudadana):

- **Educación artística:** La educación artística permite la expresión del ser de lo que acontece y permeando la vida de niños jóvenes en el espacio de la enseñanza del área se da el encuentro de lo sensible y lo racional, del mitos y logos, manifiestos en lenguajes artísticos, en expresiones artísticas, que no dan cuenta solo de lo bello de la vida, sino también de aquel cúmulo de experiencia, sensaciones, emociones y pensamientos que van haciendo de cada uno un ser con humanidad propia.

El propósito de enseñar en el área de educación artística y cultural es desarrollar la confianza en sí mismo y en sus producciones artísticas, fomentando la autoestima y respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones, el de preparar a los alumnos para que, en el futuro, puedan resolver problemas con eficacia, tomar decisiones bien meditadas y disfrutar de toda una vida de aprendizaje

- **Educación ética y en valores humanos:** La educación ética en valores humanos del Guadalupano laSalle busca propiciar en la comunidad educativa y particularmente en los estudiantes, una actitud ética que conduzca a establecer principios para regular acciones y relaciones consigo mismo, con los otros y con el entorno. De igual manera, conocer y vivenciar los derechos humanos como base fundamental para una convivencia digna. Además de favorecer a nuestros estudiantes un ambiente que les permita la adquisición de un conocimiento objetivo y sistemático de los contenidos con miras a una mejor comprensión de las realidades personales, familiares y la sociales.

- **Educación física, recreación y deportes:** La educación Física, Recreación y Deportes como practica social y educativa engloba la cultura del movimiento, todo esto se fundamenta Partiendo del principio que los seres humanos estamos en movimiento desde el momento que somos engendrados en el vientre materno, surge como necesidad primaria crear espacios de desarrollo motriz de las niñas y jóvenes en formación en nuestra institución educativa. Y estas prácticas sean trasladadas a la cotidianidad de estas; Que vivencien en sus vidas cambios significativos por medio de la práctica de actividades deportivas, físicas, lúdicas y culturales, que le permitan sentirse sanas, crecer integralmente en su proceso de formación para llegar a ser buenas cristianas y honestas ciudadanas “Mente sana en cuerpo sano”, iniciando desde el fortalecimiento del ser Espiritual como parte fundamental y complementándolo con el desarrollo de actividades para el fortalecimiento y control del ser corporal.

Aportar a los actores del proceso educativo en el contexto de sus intereses, necesidades de salud, derechos, deberes y responsabilidades individuales y sociales, a través del conocimiento, valoración, expresión y desarrollo de la dimensión corporal, lúdica y la enseñanza de la diversidad de prácticas culturales de la educación física. Contribuir al desarrollo de procesos formativos del ser humano, la organización del tiempo y el espacio, la interacción social, la construcción de técnicas de movimiento y del cultivo y expresión del cuerpo, la experiencia lúdica y creativa. Orientar una educación física que reconozca su desarrollo histórico y responda las exigencias de la educación, la cultura, la sociedad, en las condiciones actuales.

- **Educación religiosa:** La educación religiosa, en la Institución Educativa Guadalupano La Salle, se impartirá de acuerdo con la Ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, Ley 133 de mayo de 1994. De esta manera se excluye toda actitud fundamentalista o proselitista frente a las preguntas e inquietudes de los estudiantes, promoviendo así

una actitud abierta, dialogante y comprensiva.

Lo anterior se logra, gracias a un grupo de profesionales idóneos en el área quienes educan con sentido ecuménico en la tolerancia, el respeto y la admiración por las diversas formas culturales y expresiones de la fe, el área de Educación Religiosa Escolar como área fundamental según la ley General de Educación (Ley 115). Pretende introducir al mundo religioso, cultural, espiritual de las diversas formas humanas de manifestar su relación con lo trascendente.

- **Humanidades: (lengua castellana Idiomas extranjeros):** El lenguaje puede definirse como un sistema de comunicación complejo. En el caso de los seres humanos, se encuentra extremadamente desarrollado y es mucho más especializado que en otras especies animales, ya que es fisiológico y psíquico a la vez. El lenguaje nos permite abstraer y comunicar conceptos. El lenguaje lleva al ser humano a apropiarse conceptualmente de la realidad que lo circunda y ofrecer una representación de esta conceptualización por medio de diversos sistemas simbólicos, que le permiten relacionarse con los otros de forma asertiva y significativa.

El área de humanidades lengua castellana y lengua extranjera permite desarrollar en los estudiantes las diferentes etapas del proceso integral curricular, los usos y formas de la comunicación verbal y no verbal, para referenciar el contexto desde el análisis y la reflexión sobre su propia lengua y la lengua extranjera, así explorar sus diferentes posibilidades expresivas y desarrollar la sensibilidad estética en el uso del lenguaje. La utilización de las diferentes habilidades lingüísticas y no lingüísticas y todas las posibilidades del intercambio que permite el área de lengua castellana e idioma extranjero facilita en los estudiantes la producción, exploración y la asociación de textos en los entornos sociales y culturales, como vehículos para reflexionar sobre su quehacer, su perfil profesional y su autorrealización.

Propende el desarrollo de los estándares estipulados por el Ministerio de Educación, ellos son: Producción textual, Comprensión e interpretación textual, Literatura, Medios de comunicación, otros Sistemas Simbólicos y Ética de la comunicación, estos permitirán desarrollar habilidades cognitivas, para comprender, analizar, criticar textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en la Lengua Castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua. La valoración y utilización de la Lengua Castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo". (Ley General de Educación 1994. Pág. 9,10)

Hacer uso de las cuatro habilidades comunicativas: leer, hablar, escribir y escuchar. Desarrollar cabalmente las competencias argumentativa, interpretativa y propositiva, que permiten a los estudiantes comunicarse, conocer e interactuar con la sociedad, desde este campo se considera que la actividad escolar debe contemplar no solamente las características formales de la lengua castellana, (como tradicionalmente ha sido abordada) sino, y, ante todo, sus particularidades como sistema simbólico.

La Institución Educativa Guadalupano La Salle, ha optado por dividir la asignatura de lengua castellana de la siguiente manera: español y lectura crítica, complementada con una hora de lectura Institucional.

Institucionalmente se ha optado por el inglés como lengua extranjera, la misma que es impartida por una entidad externa de reconocimiento nacional y local.

Actualmente contamos con el programa SILECS de la Universidad Pontificia Bolivariana, como entidad prestadora del servicio.

- **Matemáticas:** La matemática es una ciencia que, partiendo de axiomas, postulados, definiciones, entre otros y siguiendo el razonamiento lógico, estudia las propiedades y relaciones entre los entes abstractos (números, figuras geométricas, símbolos, magnitudes, variables) y los objetos reales, que se emplean para estudiar relaciones cuantitativas y cualitativas, estructuras, relaciones geométricas, entre otras. Es decir, las matemáticas como ciencia

permiten estudiar la relación entre el pensamiento abstracto y la vida real por medio de las interacciones dadas entre éstas, a través del comprender, el actuar y el convivir, ayudando a desarrollar los medios para analizar y deducir. Lo anterior implica

que en el área se impulse la disciplina intelectual, la claridad, la precisión, la autocrítica, los hábitos de orden y sistematización, la ayuda mutua, la creatividad, la responsabilidad, la reflexión y la constancia.

Potenciar, en los estudiantes, competencias que den cuenta de la aprehensión de los objetos de conocimiento que estructuran los cinco pensamientos matemáticos; además del desarrollo de capacidad de pensamiento e interpretación, reflexión lógica, análisis científico y creativo de situaciones por medio de metodologías diversas que permitan la construcción de aprendizajes significativos en miras a una educación integral que ayuden a entender y solucionar problemas de la ciencia, la tecnología y la vida; participando así en forma significativa en el desarrollo social y cultural de la comunidad.

En la Institución educativa Guadalupano La Salle el área de matemáticas está integrada por las siguientes asignaturas: (matemáticas, estadística y geometría)

- **Tecnología e informática:** La tecnología, relacionada con otros campos del saber, potencia la actividad humana y orienta la solución de problemas, la satisfacción de necesidades, la transformación del entorno y la naturaleza, la reflexión crítica sobre el uso de recursos y conocimientos y la producción creativa y responsable de innovaciones que mejoren la calidad de vida.

Las Orientaciones generales para la educación en tecnología buscan motivar a las nuevas generaciones de estudiantes colombianos hacia la comprensión y la apropiación de la tecnología, con el fin de estimular sus potencialidades creativas. De igual forma, pretenden contribuir a estrechar la distancia entre el conocimiento tecnológico y la vida cotidiana y promover la competitividad y productividad. Ser competente en tecnología ¡una necesidad para el desarrollo!

4.2.3 Jornada escolar

Los estudiantes de la Institución Educativa Guadalupano La Salle tendrán la siguiente jornada escolar en sus distintos niveles académicos.

| | |
|----------------------|-----------------------|
| Pre-escolar: | 7:00 a.m. – 2:45 p.m. |
| Primaria: | 7:00 a.m. – 2:45 p.m. |
| Bachillerato: | 7:00 a.m. – 3:00 p.m. |

Los estudiantes de la Institución tendrán dos descansos: uno de media hora y el otro de 40 minutos.

Para los días viernes se tendrá una reducción de la jornada aplicada que se tendrá entre las 7 y las 12 del mediodía.

4.2.4 Plan de estudios y/o estructura curricular

La Institución Educativa Guadalupano La Salle se acoge a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado a las áreas obligatorias y las recrea por medio de proyectos, acciones, estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyen la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando. (Decreto 1075 – artículo 2.3.3.1.6.2.)

En la Institución Educativa Guadalupano La Salle la distribución de las áreas con las respectivas asignaturas en el plan de estudio se distribuye de la siguiente manera.

| PRE-ESCOLAR | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------|---------------|------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | PJ | JARDÍN | T R |
| DIMENSION COGNITIVA | Prematemáticas | 3 | 3 | 3 |
| | Ciencias Naturales | 2 | 2 | 2 |
| DIMENSION COMUNICATIVA | Prelectura | 3 | 3 | 3 |
| | Preescritura | 3 | 3 | 3 |
| | Inglés | 4 | 4 | 4 |
| DIMENSION CORPORAL | Educación física | 2 | 2 | 2 |
| | Expresión corporal | 2 | 2 | 2 |
| | Lúdica y juego | 2 | 2 | 2 |
| DIMENSION ESTETICA | Tecnología | 1 | 1 | 1 |
| | Artística | 2 | 2 | 2 |
| DIMENSION SOCIOAFECTIVA | Dirección de grupo | 1 | 1 | 1 |
| | Proyecto de aula | 1 | 1 | 1 |
| | Ciencias Sociales y cátedra de la paz | 2 | 2 | 2 |
| DIMENSION ETICA, ACTITUDES Y VALORES | Ética | 1 | 1 | 1 |
| | | | | |
| DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA | Educación religiosa | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | | 30 | 30 | 30 |

| BÁSICA PRIMARIA | | | | | | |
|--|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ÁREA | ASIGNATURA | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | Ciencias Naturales | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| | Procesos físicos y químicos | | | | | 1 |
| MATEMATICAS | Matemáticas | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| | Geometría | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Estadística | | | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR | Educación Religiosa Escolar | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CIENCIAS SOCIALES | Ciencias Sociales | 4 | 4 | | | |
| | Historia | | | 2 | 2 | 2 |
| | Geografía | | | 2 | 2 | 2 |
| HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO | Español | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | Inglés | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL | Educación artística y cultural | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ED. FISICA, RECREACION Y DEPORTES | Ed. Física, recreación y deportes | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ED. ETICA Y VALORES HUMANOS | Ed. Ética y valores humanos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TECNOLOGIA, INFORMATICA | Tecnología e Informática | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| PROYECTO LECTURA CRITICA | Proyecto de lectura y desarrollo del pensamiento crítico | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| DIRECCIÓN DE GRUPO | Dirección de grupo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Proyectos institucionales | ABP - Proyecto de aula | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | TOTAL | 3 | 0 | 3 | 3 | 30 |

| BACHILLERATO | | | | | | | |
|--|--|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| ÁREA | MATERIA | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | Biología | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | Química | | | 2 | 2 | 3 | 3 |
| | Física | | | 2 | 2 | 3 | 3 |
| | Procesos físicos y químicos | 1 | 1 | | | | |
| MATEMATICAS | Matemáticas | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| | Geometría | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | Estadística | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR | Educación Religiosa Escolar | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CIENCIAS SOCIALES | Ciencias sociales y construcción de paz | | | | | 2 | 2 |
| | Historia | 3 | 3 | 2 | 2 | | |
| | Geografía | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| CIENCIAS POLÍTICAS ECONÓMICOS | Ciencias políticas económicos | | | | | 1 | 1 |
| HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO | Español | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| | Inglés | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| FILOSOFÍA | Filosofía | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| INVESTIGACIÓN | Investigación escolar | | | | 1 | 2 | 2 |
| EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL | Educación artística y cultural | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ED. FISICA, RECREACION Y DEPORTES | Ed. Física, recreación y deportes | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ED. ETICA Y EN VALORES HUMANOS | Ed. Ética y valores humanos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA | Tecnología e Informática | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| PROYECTO LECTURA CRITICA | Proyecto de lectura y desarrollo del pensamiento crítico | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| PROYECTO INSTITUCIONAL | ABP | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| DIRECCIÓN DE GRUPO | Dirección de grupo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | TOTAL | 3 | 5 | 3 | 3 | 35 | 35 |

4.2.5 Sistema Institucional de evaluación

En la Institución educativa Guadalupano La Salle, el sistema de evaluación se rige de acuerdo con el decreto 1290 del 20209 y compilado en el decret0 1075 del 2015 (parte 3, título 3, capítulo 3)

a) Evaluación de los estudiantes: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Institución Educativa Guadalupano La Salle se desarrolla en los siguientes ámbitos. (Decreto 1075 – Art 2.3.3.3.3.)

b) Institucional: En la Institución educativa Guadalupano La Salle, los estudiantes presentan cada período (3 veces al año) pruebas tipo saber en todas las asignaturas, estas tienen como finalidad la verificación y valoración de los aprendizajes adquiridos y le mejoramiento de estos.

- **Nacional:** Los estudiantes de la Institución participan de las evaluaciones: Saber 11, Saber 3579, Olimpiadas del conocimiento, Evaluar para avanzar y Supérate con el Saber.
- **Internacional:** La Institución Educativa Guadalupano La Salle proyecta para el año 2024, como parte integral de los procesos de evaluación la participación de los estudiantes en evaluaciones internacionales.

c) Propósitos de la evaluación de la evaluación en la IEGS (Decreto 1075 – Artículo 2.3.3.3.3.3.)

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

d) Criterios de evaluación y promoción

La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal definidas para el año escolar, de acuerdo con las áreas fundamentales consideradas por la Ley General de Educación 115 de 1994, en sus artículos 21 y 23.

- **Promoción de Prejardín, Jardín y Transición:** En estos grados el consejo académico ofrecerá a los estudiantes que presenten dificultad en algunas de las dimensiones un plan de apoyo pedagógico que ayudará a fortalecer su desarrollo integral.
- **Promoción 1º a 11º:** En la Institución Educativa Guadalupano La Salle se considera los siguientes criterios de promoción:
 - Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño Básico, Alto o Superior, (3.5 – 5.0) según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del plan de estudios.
 - No será promovido al grado siguiente, el estudiante cuya inasistencia a clases sea mayor o igual al 25 % del año escolar, sin justa causa.
 - No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en una Área del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.5)

- Para repetir un curso en la Institución Educativa Guadalupano de La Salle se requiere: No haber repetido otro curso anteriormente en el colegio, es decir, quien repruebe en dos oportunidades, pierde el cupo.
- Los estudiantes tendrán derecho de habilitar para el año un área, la cual deberá ser aprobada para realizar su respectiva promoción, de no ser aprobada, el estudiante reprueba el año escolar
- Es obligación de los estudiantes aprobar el 100% de las áreas y asignaturas del plan de estudios en cada uno de los períodos académicos. De no ocurrir, se dejará evidencia y constancia en el último boletín de calificaciones y en la hoja de vida del estudiante, junto con un acta de compromiso bajo la figura de matrícula en observación.
- Los estudiantes del grado undécimo que pierdan el año y tengan antecedentes disciplinarios no podrán repetir el año escolar en la Institución.

Promoción Anticipada El artículo 7 del decreto 1290 de 2009 señala que durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

La Institución Educativa Guadalupano la Salle establece las siguientes condiciones y requisitos para realizar las promociones anticipadas en los casos de estudiante que repiten el año escolar y aquellos estudiantes que presentan talentos excepcionales y hacen la debida petición para participar del proceso la promoción anticipada, a continuación, se encuentran las condiciones y requisitos que el Colegio adopta para realizar una promoción anticipada:

4.3 Proyectos pedagógicos

“El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional” (art 36. Decreto 1860)

La guía metodológica del PEI de Medellín, establece los proyectos pedagógicos como “las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos” (GMP- Medellín, 117)

| Relación de Proyectos Pedagógicos de Aula por nivel escolar según la guía metodológica del PEI | | | | | |
|--|--|---|----|---|---|
| Nº | Nombre del proyecto | Normatividad | PE | P | B |
| 1 | El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. | Artículo 41 de la Constitución Política. Artículo 14 de la Ley 115 de 1994. | x | x | x |

| | | | | | |
|----|---|--|---|---|---|
| 2 | El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. | Literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006. Artículo 2 de la ley 934 de 2004. Ley 181 de 1995 | X | X | X |
| 3 | La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales | Literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006. L Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 | X | X | X |
| 4 | La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. | Literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006 | X | X | X |
| 5 | La educación sexual. | Literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006. Resolución número 3353 del 2 de julio de 1993. Ley 1620 de 2013. Ley 1098 de 2006 – artículo 41, numeral 26. | X | X | X |
| 6 | El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores – (Educación en tránsito y seguridad vial) | Ley 1503 de 2011, artículo 1 Ley 769 de 2002, artículo 52 Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003 | X | X | X |
| 7 | Catedra de emprendimiento | Ley 1014 de 2006, artículo 13 | | | X |
| 8 | Estudio de la Constitución y la Democracia | Artículo 1 de la Ley 0107 de 1994 | X | X | X |
| 9 | Cátedra de estudios afrocolombianos. | Decreto 1075 de 2015 sección 2, artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2, 2.3.3.4.2.1 | X | X | |
| 10 | Prevención de la drogadicción. | Decreto 1108 de 1994, artículo 12. Artículo 6 de la Ley 1566 del 31 julio de 2012 | | | X |
| 11 | Cátedra escolar de teatro y artes escénicas | Ley 1170 de diciembre de 2007 | | X | X |
| 12 | Servicio social de los estudiantes | Resolución 4210 de 1996 Circular 059 del 14 de agosto de 2014. | | | X |
| 13 | Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias. | Resolución 7550 de 1994 artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999 | X | X | X |
| 14 | Educación Económica y Financiera. | Ley 1450 de 2011 artículo 145 y decreto 457 de 2014. | | | X |
| 15 | Cátedra de la paz (Asignatura) | Ley 1732 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.4.5.1, o 2.3.3.4.5.2, o 2.3.3.4.5.3 | | X | X |

| | | | | | |
|----|--|--------------|---|--|--|
| 16 | Proyecto Lúdico Pedagógico de Preescolar | Decreto 2247 | x | | |
|----|--|--------------|---|--|--|

| Otros proyectos y proyectos de innovación escolar | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
| 1 | Proyecto de Lectura institucional | | x | x | x |
| 2 | Escuela de Padres | | x | x | x |
| 3 | Proyecto de Pastoral | | x | x | x |
| 4 | Orientación vocacional y profesional | | | | x |
| 5 | Proyecto de inclusión | | x | x | x |
| 6 | Programa de inglés y actividades relacionadas | | x | x | x |

5. GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PEDAGÓGICA

5.1 Manual de convivencia

El Manual de Convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, por lo que su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones. (Guía No. 49 del MEN)

En la Institución Educativa Guadalupano La Salle, el manual de convivencia es un instrumento de formación que nos provee a todos de las medidas que permiten dinamizar la convivencia, la disciplina, la urbanidad y el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre los estudiantes.

5.2 Reglamento de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo

El reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar.

En la Institución Educativa Guadalupano La Salle, el reglamento de docentes, se contempla como el reglamento interno de trabajo que incluye a todos los colaboradores de la Institución.

Como todo ciudadano, con los mínimos de ley que se encuentran en la Constitución Nacional y leyes vigentes. Sin embargo, a diferencia de otros empleados del sector privado, los docentes y directivos docentes son investigados además de por la fiscalía general de la Nación, por la Procuraduría y las Contralorías. Por esta razón se debe hacer mucho énfasis en que el reglamento docente esté accesible y sea visible a la comunidad educativa, para que realice las acciones necesarias en caso de un evento que atente contra la institución o la comunidad educativa

6. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

6.1 Relación con otras organizaciones sociales: relaciones interinstitucionales

Con el fin de aunar esfuerzos para la formación integral de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, en el Guadalupano La Salle se establecen relaciones, alianzas y convenios con otras instituciones y organizaciones,

tanto para la participación de eventos como para la formación, control y ejecución de actividades.

Estas relaciones se establecen como redes que permiten el desarrollo de las acciones Institucionales en todos los ámbitos, siendo al tiempo fundamento para el cumplimiento y gestión de nuestro servicio educativo.

Las redes e Instituciones con las que se establecen relaciones, alianzas y control están clasificadas de la siguiente manera: Instituto de Hermanas Guadalupanas De La Salle, Confederación de Colegios Católicos (CONACED), Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, Institución de Capacitación Los Álamos, Programa Entorno protector de la Alcaldía de Medellín, Proyecto Buen Trato, Arquidiócesis de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana - Programa SILECS, Corporación Universitaria Lasallista, Universidad Luis Amigó, Universidad Americana,

Se establecen relaciones con jardines infantiles, escuelas y colegios de la zona con las que se garantiza la continuidad en el sistema educativo.

6.2 Articulación con expresiones culturales locales o regionales

La Institución Educativa Guadalupano La Salle establece como prioridad la presencia de sus estudiantes en eventos que fomenten el desarrollo armónico e integral, para ellos promueve la participación en las siguientes actividades de expresión cultural: Escuelas de formación en liderazgo (La Salle) Juegos del Sector educativo del INDER, encuentro cultural de convivencia del Núcleo Educativo, formación de líderes democráticos (Conoced),

6.3 Programas para la educación y desarrollo humano

6.3.1 Programas para las madres y los padres de familia: Considerando que la ley 2025 del 2020 del Congreso de la República, establece los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de preescolar, básica y media del país, la IEGS determina la realización de cuatro escuelas familiares al año, una en cada período académico.

Las Escuelas familiares, se conciben como espacios de participación, no solamente para los padres y madres de familia, sino también para los cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes de la Institución y buscan hacer un aporte significativo, brindando herramientas que les ayuden en la creación de pautas responsables de crianza, desarrollo de la autonomía, fomento del cuidado personal, promoción de estilos de vida saludables, Instrumentos adecuados de técnicas de estudio entre otras temáticas que potencialicen las prácticas de crianza y relaciones paterno filiales.

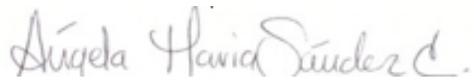
La Institución promueve la participación de los padres, madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes del colegio en programas de formación y desarrollo humano ofrecidos por Conoced, Secretaría de Educación y el Programa Buen Trato de la Arquidiócesis de Medellín.

6.3.2 Programa permanente de la formación Docente: La IEGS considera como deber institucional la formación y capacitación de su personal, por lo tanto establece los espacios y las dinámicas necesarias para que llevar a cabo durante el año el desarrollo de los siguientes momentos formativos: **Laboratorios pedagógicos:** Tres días a la semana (lunes, martes y miércoles) en el espacio de 6:30 a.m. a 7:00 a.m. con la orientación de la Rectoría y las Coordinaciones se ofrece a los docentes herramientas de acompañamiento metodológico, pastoral, pedagógico, de convivencia para el desarrollo de su misión docente. **Plan de capacitación Interno:** Durante el año y desde todas las dependencias se desarrolla un plan de capacitación para docentes, en las siguientes dimensiones: Desarrollo persona, Pedagogía y didácticas, Convivencia escolar, Inclusión educativa, Sistema de gestión de calidad, Identidad, Carisma, misión Pastoral estas se realizarán en jornadas de desescolarización o entrega de boletines, con el fin de no alterar el desarrollo de las clases.

La Institución promueve la participación de los Docentes y Directivos, en programas de formación y capacitación ofrecidos por Conaced, Secretaría de Educación, MOVA, La Salle y otras Instituciones con igual finalidad educativa y formativa.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Medellín, Antioquia. A los 06 días del mes de diciembre de 2024.



Hna. Angela María Sánchez Castaño
Rectora